

juicio de la estimacion que se le hacia en fama. Si cuanto puede decir la Comision sobre su comercio, en atencion á los escasos datos que á present se tienen, pudiendo V. S. si lo tiene por conveniente ilustrarlos con sus superiores conocimientos. Lo dió quando á V. S. muchos años. Merced de diez y ocho de Mayo mil ochocientos cuarenta y siete - Victor Bengara - cesar Lopez - Pedro Fernandez Tenorio. La Sociedad conformase con el Acuerdo dirijido á la Sociedad Económica Matritense poniendolo igualmente en conocimiento del Sr. Jefe Politico.

Sobre Hilas
extrangeras y del
Pais.

El Sr. Vallejo presenta la atencion de la Sociedad sobre la decadencia á que se va reduciendo la lancha del lanano y lino en esta Prov. por la introduccion del extranjero, remitiendole, ademas la clase anterior dedicada á esta industria, agregandole el siguiente dato. que ademas nuestros tintos y lananos comparados con los del extranjero, pudiendo que la Sociedad se ocupe de este negocio apoyando la opinion que algunos años se propone dirijir al Gobierno. El Sr. Bengara se opuso á esta mocion en quanto á oponerse á la introduccion de las hilas extrangeras, estando muy conforme á apoyarlas la reclamacion que se hizo á fin de reducir el uso de unas y otras hilas. El Sr. Guzman apoyo esta misma doctrina y deymos de algunas contestaciones y se manifestó por otros Sr. Jueces, Acuerdo, que el Sr. Vallejo presenta la proposicion que estimo sobre este negocio con los datos que obran en su poder y demas q. puede administrarse, en cuyo caso la Sociedad se ocupará de él con el determin. que merece negocio de tanta cuantia.

Lo lo q. remite los p. e



Diego Garcia
D. D. D. D.
D. D. D.